

www.ieem.org.mx

Box 1  
23



# ¿Qué son las Campañas Electorales?

**Informes:** Instituto Electoral del Estado de México

**Dirección de Capacitación**

Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160

Toluca, México.

Tels. (01 722) 275 74 04, 01 800 712 43 36

**email: [dcapacitacion@ieem.org.mx](mailto:dcapacitacion@ieem.org.mx)**

La campaña electoral es el conjunto de actividades realizadas por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos, para la obtención del voto ciudadano.

Se le llama actos de campaña a las reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, los eventos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos o coaliciones se dirigen a los ciudadanos para promover sus candidaturas.

## **INICIO Y CIERRE DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES**

Las campañas electorales iniciarán a partir de la fecha de registro de candidaturas que apruebe el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, y concluirán tres días antes del día de la Jornada Electoral.

El día de la jornada y durante los tres días anteriores, no se permitirán reuniones o actos públicos de campaña, propaganda o de proselitismo electoral.

Durante los ocho días previos a la elección, y hasta una hora después del cierre oficial de las casillas, está prohibido publicar o difundir por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.

## **GASTOS DE CAMPAÑA**

Los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, en la actividad de campaña, no podrán rebasar los topes que determine el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. En las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los Ayuntamientos, no podrán exceder lo que resulte de multiplicar el 55% del salario mínimo general vigente en la capital del Estado, por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, con corte al último mes previo al inicio del proceso electoral.

## **PROPAGANDA ELECTORAL**

Es propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante la campaña electoral, producen y difunden los partidos políticos o coaliciones, los candidatos y sus simpatizantes, con el propósito de presentar y promover ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

La propaganda en cualquier medio que realicen los partidos políticos y sus candidatos, debe referirse a la difusión de su plataforma electoral, la promoción de sus candidatos, así como el análisis de los temas de interés y su posición ante ellos.